PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "ATENCIÓN AL USUARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS ZABALOETXE" MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

El objeto de este pliego de condiciones es el de regular los aspectos técnicos de la ejecución del servicio de atención al usuario de instalaciones deportivas de Zabaloetxe, dentro del ámbito del Área de Cultura Ayuntamiento de Loiu.

Se prestará en los horarios establecidos a continuación, en cualquier caso, y en función de las necesidades del servicio, pueden producirse cambios en los horarios establecidos, si así lo solicitara el Área de Cultura.

La parte adjudicataria se responsabilizará del cuidado de los bienes y pondrá en conocimiento del Ayuntamiento en los casos en los que se detecte falta de material o desperfectos en las instalaciones.

Todos los servicios se ofrecerán en euskara siempre que así sea exigido bien por el Ayuntamiento de Loiu bien por cualquier usuario de los servicios.

El responsable del Área de Cultura estará legitimado para supervisar las acciones que tengan relación directa con estos servicios al objeto de verificar si la parte adjudicataria cumple con los requisitos establecidos. También podrá supervisar el grado de cumplimento de las condiciones técnicas recogidas en el contrato y demás circunstancias contractuales (horario, etc.).

El servicio se prestará en horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00h y de 16.30 a 21.30h. Si bien el adjudicatario deberá tener una total disponibilidad durante los fines de semana, previo requerimiento con la suficiente antelación.

TAREAS:

- Efectuar y cobrar las reservas de los usuarios de las instalaciones. Por los alquileres de cada una de las instalaciones se extenderán por triplicado (usuario, Ayuntamiento y matriz para comprobaciones e inspecciones) talones en los que se anotará el nombre y apellidos del usuario y la hora de reserva. Los mismos serán entregados mensualmente al área de Hacienda junto con la recaudación.
- Abrir y cerrar el frontón y las pistas de tenis y pádel en las horas que marque la ordenanza municipal que regule la utilización de instalaciones deportivas municipales.

- Entregar y recoger la llave a los usuarios dentro de los horarios establecidos en la ordenanza municipal que regule la utilización de instalaciones deportivas municipales.
- Cerciorarse de que las instalaciones queden cerradas en los horarios establecidos en la ordenanza municipal que regule la utilización de instalaciones deportivas municipales de Zabaloetxe.
- Velar por el buen uso y mantenimiento de las instalaciones deportivas.
- Dar cuenta al Ayuntamiento de cualquier incidencia o desperfecto que se produzca en las instalaciones deportivas de Zabaloetxe.
- Atender cualquier requerimiento que el Ayuntamiento le haga dentro de sus funciones.
- Desarrollar funciones de entrenador/a de pelota vasca, en horario del servicio, de cara a la puesta en marcha de la futura Escuela de Pelota Vasca en el frontón municipal de Zabaloetxe.